

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 14 de diciembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el primer piso de la Dirección Administrativa, Circuito Universitario, Campus I, C.P. 31110, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de obsequios navideños, libretas y tarjetas de regalo, solicitado por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c) así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículos 40 Fracción II y 74 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de estos artículos, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.C. Francisco Márquez Salcido, e integrado por los C.C. Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Dra. Jerónima Antonieta Pérez, Dr. Sergio Reaza Escárcega, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Ileana Villalobos González, L.A.E. Audel Javier Martínez Venegas y Dr. Gerardo Ascencio Baca y en su calidad de asesores sin voto: Lic. Francisco Javier Balderrama Domínguez y Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

 Que mediante oficio No. RH-3742/2021, el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitó la adquisición de obsequios navideños consistentes en 1000 libretas y 1000 tarjetas de regalo con un valor de 300 pesos cada una.

1

H

of

of.

X

COMITÉ DE ADQUISICIONE



- 2. El Departamento de Recursos Humanos, requiere la adquisición de los bienes materia del presente dictamen, para otorgar un detalle a sus empleados con motivo de las fechas decembrinas, dado que, derivado de la pandemia, la Universidad ha suspendido todo tipo de eventos tales como la acostumbrada posada navideña, como una de las tantas medidas que tiene la Universidad para contribuir en prevenir y erradicar la pandemia.
- El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$362,068.97 (trescientos sesenta y dos mil, sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

### CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2016 2025 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a una gestión y administración holística, incluyente e innovadora, así mismo señala en el capítulo II. "El marco axiológico de la UACH" inciso D Vinculación y Extensión Universitaria; en donde se señala la importancia de realizar acciones relativas al reconocimiento del trabajo de sus empleados.
- II. Que derivado de lo expuesto, toda vez que el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente adquisición, se encuentra comprendida dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:
  - "Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:
  - I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. [...]"
- III. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.





of.





Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

Se autoriza la adquisición de obsequios navideños (1000 libretas y 1000 tarjetas de regalo) para el personal Universitario, solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de *ADJUDICACIÓN DIRECTA*. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RÍVERA FLORES JEFA DE TESORERÍA SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

DRA. JERONIMA ANTONIETA PÉREZ JEFA DE BIENES PATRIMONIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE **CHIHUAHUA** VOCAL VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DR. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA DIRECTOR DEL PATRONATO

L.A.E. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DR. GERARDO ASCENCIO BACA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VOCAL

**ASESORES SIN VOTO** 

LIC. FRANCISCO JAVIER PALDERRAMA DOMÍNGUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ABOGADO GENERAL

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ AUDITORA INTERNA



DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH-DA-A0212021-2021-DC, RELATIVO A LA ADOUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de diciembre del año 2021, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición de obsequios navideños (1000 libretas y 1000 tarjetas de regalo), solicitados por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

#### ANTECEDENTES

ÚNICO.- En los mes de diciembre del presente año, se presentaron diversas cotizaciones en los siguientes términos:

- a) QUALITY \$515,000.00 sin incluir el I.V.A.
- b) LA AGENCIA \$490,000.00 sin incluir el I.V.A.
- c) OPERADORA UNIVERSITARIA \$362,068.97 sin incluir el I.V.A.

#### CONSIDERACIONES

- Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores I. condiciones para la Universidad.
- Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad II. Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que III. se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- ٧. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH-DA- A0212021-2021-DC que se emitió con fecha 06 del mes diciembre de 2021.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas y que además conforme a los objetos de su acta constitutiva todos los recursos que capta Promotora Universitaria S.C., son para aplicarse a favor de la comunidad Universidad.
  - IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

2















COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532



# SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral **OPERADORA UNIVERSITARIA S.C.** ya que de acuerdo a la documentación que se les solicitó, cumplen con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la adquisición de obsequios navideños consistentes en 1000 libretas y 1000 tarjetas de regalo con un valor de 300 pesos cada tarjeta, para ser intercambiadas por objetos que vende en su tienda el Proveedor seleccionado, reuniendo además inmejorables condiciones y contando tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA JEFE DE ADOUISICIONES

of.

M

COMITÉ DE ADQUISICIONES Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México

Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525

www.uach.mx



VOCAL VOCAL M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES DRA. JERONIMA ANTONIETA PÉREZ JEFA DE TESORERÍA JEFA DE BIENES PATRIMONIALES VOCAL VOCAL C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD **DIRECTOR DEL PATRONATO** VOCAL VOCAL L.A.E. AUDEL JAVIER MARVÍNEZ VENEGAS JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DR. GERARDO ASCENCIO BACA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS **ASESORES SIN VOTO** 

LIC. FRANCISCO JAVIER BANDERRAMA DOMÍNGUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ABOGADO GENERAL DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ AUDITORA INTERNA